



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio siete de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
demandada	ANDRES GALLEGO HURTADO
Radicado	05 001 40 03 001 2019 01183 00
Decisión	Accede a solicitud y Requiere apoderado

Se accede a la solicitud elevada por el apoderado, y se tendrá como dirección para notificar al acreedor hipotecario SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en la siguiente: Carrera 7 N° 24-89 piso 12 de la ciudad de Bogotá.

No obstante, lo anterior y de acuerdo al Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, se requiere al apoderado para que previo a ello, intente notificar al acreedor en el correo electrónico aportado en el Registro Mercantil de la cámara de Comercio, dando así cumplimiento al Art. 8 del citado decreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ